



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00395036- -UNC-ME#FA

VISTO:

El EX-2022-00395036- -UNC-ME#FA en el que se tramita el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional - B, de la Biblioteca de la Facultad de Artes, aprobado por RD-2023-411-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de admisión, sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes de la postulante admitida.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido, solicitando el cambio de horario de trabajo dispuesto en el llamado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso para cubrir un cargo Nodocente categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional - B, de la Biblioteca de la Facultad de Artes dispuesto por RD-2023-411-UNC-DEC#FA, que obra en orden 111 (IF-2023-00651070-UNC-BIB#FA).

ARTÍCULO 2º: Promover por concurso de antecedentes y oposición a la Ag. María Mercedes Ramallo (Legajo 42.055) al cargo Nodocente, categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional – B-Técnico, a desempeñar funciones en el Área Biblioteca de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas y una retribución equivalente al escalafón vigente desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 3º: Agradecer a las personas integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 4º: La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días para sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos y al Área Biblioteca de la Facultad de Artes. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

nrg

